



NORMAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA ESCUELA DMAD

El alumno,.....en adelante: alumno - se compromete al cumplimiento de los siguientes puntos, que serán de obligado cumplimiento en todos sus términos.

1.-El período de formación del curso es de....., el número aproximado de horas es de, impartidas de lunes a viernes. Cualquier cambio en el horario elegido al dorso está sujeto a la disponibilidad de plazas.

2.-El alumno se compromete a entregar toda la documentación solicitada para su matrícula en fecha y forma. La falta de alguno de los mismos puede implicar la no obtención de los certificados acreditativos.

2.-El alumno debe asistir a todas las horas que forman el curso tanto lectivas como prácticas, para la entrega del certificado acreditativo (máximo de 15% de faltas sin justificar).

3.-Para la obtención de los títulos y certificados acreditativos, el alumno debe realizar con superación y aprovechamiento cada una de las asignaturas y proyecto final que componen el curso.

4.-Durante el curso, Dmad, se compromete a actualizar las instalaciones, el equipamiento, el software y el hardware tantas veces como lo estime oportuno con el objetivo de mejorar y adaptar el temario a las nuevas tecnologías.

5.-El alumno no podrá extraer ni introducir de los equipos de Dmad ningún tipo de dato informático.

6.- El alumno se compromete bajo su responsabilidad a utilizar adecuadamente las instalaciones y el equipamiento de Dmad. Quedando en todo momento prohibido la extracción de equipos informáticos o cualquier otro material perteneciente a la Escuela Dmad.

Firmado:_____



CONTRATO DE ESTUDIOS

1.-La escuela Dmad se reserva el derecho de anulación de un programa de estudios en caso de no contar con suficiente quórum para realizarlo, o se viera obligada a retrasarlo por causas ajenas a su voluntad. En ambos casos, se comunicará con suficiente antelación al inicio del programa y se devolverá el importe íntegro de lo abonado por el candidato.

2.-La cantidad abonada en concepto de **MATRÍCULA Y RESERVA DE PLAZA** por los conceptos de apertura y gestión administrativa de su expediente, que incluye la reserva de la plaza hasta el momento de formalización de los honorarios de enseñanza. Esta cantidad se devenga independientemente de los honorarios académicos, por lo que, en caso de que el interesado no culminara el proceso de estudios, la misma no será susceptible de devolución, sin perjuicio del derecho de desistimiento, en los términos legalmente establecidos*, que en todo caso asiste al alumno.

3. En el caso de alumnos extranjeros, que no pudieran asistir al curso por causa de **denegación de visado de estudios**, se trasladará la matrícula y reserva de plaza a la siguiente convocatoria, siempre que se avise con un mínimo de antelación de 30 días naturales al comienzo del curso.

4.- El alumno en este caso se compromete expresamente, dadas las características del curso, a abonar todos los pagos que se relacionan en el anexo I, en la fecha y forma indicada. La obligación de pago persistirá aunque el alumno no asista al curso por cualquier causa o decida abandonar el curso. Aquellos alumnos que no hayan realizado el pago antes del día 5º de curso, no podrán acceder al aula.

5.-En el supuesto del abandono del curso por parte del alumno, no se devolverá ninguna cantidad y será de obligado cumplimiento el párrafo precedente.

***AVISO IMPORTANTE: Información legal sobre el ejercicio del derecho de desistimiento durante los sucesivos trámites del Proceso de Matrícula.**

En relación con todos los anteriores trámites, y los pagos vinculados a los mismos, los interesados podrán ejercer su derecho legal de desistimiento previsto por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias. A estos efectos, dispondrán de un plazo de catorce días naturales siguientes a la fecha del abono correspondiente, sin necesidad de justificar su decisión y sin penalización ni gasto de ninguna clase, en cuyo caso se le devolverá íntegramente el dinero abonado por el concepto de que se trate. El ejercicio del derecho de desistimiento no estará sujeto a formalidad alguna ni a la entrega de un impreso específico. Como documento válido suficiente para ejercer este derecho, será suficiente el envío por el interesado de un correo electrónico dirigido a info@dmad.es,



indicando su nombre y apellidos y los demás datos que permitan identificar suficientemente el trámite de que se trate. El ejercicio de este derecho de desistimiento dentro del plazo establecido supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes al ingreso como nuevo alumno en la Escuela Dmad.

FALTA DE PAGO. La falta de pago del importe total o parcial de los honorarios de enseñanza supondrá la imposibilidad de realización de los exámenes o pruebas académicas correspondientes y sin perjuicio de que la Escuela Dmad se reserve el derecho de reclamar, por cualquier medio admitido en derecho, el importe total de los honorarios de enseñanza pendientes de pago, frente a los obligados y responsables de los mismos. Con independencia de que se abonen los derechos correspondientes establecidos en cada caso, la Escuela Dmad denegará la expedición de Títulos y certificados académicos, cuando los alumnos que los solicite tuvieren otros pagos devengados, por cualquier concepto, pendientes de ser satisfechos.

BAJA DE ALUMNOS. Una vez formalizada la matrícula, el alumno en cualquier momento, durante el curso académico o una vez finalizado el mismo, podrá remitir un correo electrónico dirigido a info@dmad.es por el que comunique su decisión de causar baja como estudiante de la Escuela Dmad, aportando los datos que permitan identificar las enseñanzas que se encuentre cursando, surtiendo efectos desde el primer día del mes siguiente a dicha comunicación.

Ello, sin perjuicio de que la Escuela Dmad pueda reclamar el importe total de los honorarios de enseñanza pendientes de pago hasta ese momento. En todo caso, el expediente académico del alumno que cause baja quedará archivado en la Escuela Dmad a los efectos legales oportunos.

ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESCUELA DMAD. El estudiante deberá aceptar íntegramente las **Normas Académicas y Administrativas que rigen la Escuela Dmad**, con la firma de la Hoja de Matrícula correspondiente, implica expresamente esta aceptación.

Firmado: _____



HOJA DE MATRÍCULA

De acuerdo con el contrato firmado anteriormente, el alumno:

.....

-se compromete a abonar los pagos de la siguiente forma:

A) Como reserva de plaza y en concepto de matrícula se debe realizar un primer pago de 150 €.

B) El resto del importe, _____ € se puede abonar de las siguientes formas:

POR FAVOR, MARQUE CON UNA X LA FORMA DE PAGO ELEGIDA:

-Transferencia: Datos bancarios a pie de página.

-Cheque: Al portador o a nombre de Dmad, en el centro de formación.

-Tarjeta de crédito: En el centro de formación.

DATOS BANCARIOS:

BENEFICIARIO: DMAD SLU

Nº CUENTA: 2100 2234 7802 0034 2327

IBAN: ES98 2100 2234 7802 0034 2327

BIC (SWIFT) (transferencias internacionales): CAIXESBBXXX

DATOS OFICINA BANCARIA:

CAIXABANK

Av/ España, 10

24402 Ponferrada (León) - España

El justificante se entregará en secretaría o se enviará escaneado a info@dmad.es
(Con todos los datos del alumno)

Firma del alumno

Dmad s.l.u